



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.078 / 2011.

ZAPALLAR, 29 de Diciembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

♦ Contrato de Prestación e Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Vanessa Denise Cisternas Rojo, de fecha 29 de Diciembre de 2011.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **VANESSA DENISE CISTERNAS ROJO**, chilena, Educadora de Párvulos, Cédula de Identidad N° domiciliada para estos efectos en Avda. para que cumpla la prestación detallada a continuación: **"ELABORACION DE UN PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LOS JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS DEPENDIENTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR"**
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al prestador por los servicios encomendados la suma mensual bruta de \$ **116.667,-** (ciento dieciséis mil seiscientos sesenta y siete pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Municipalidad.
- 3° El presente contrato regirá desde el **01 de Enero de 2012** hasta el **31 de Diciembre del año 2012**. Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora.
- 4° En todo lo no expresamente estipulado en el presente decreto, regirán con pleno vigor las disposiciones estipuladas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.21.04.004.0002.003**: denominado **"Otros Servicios Comunitarios"**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS / DA. 5078.2011.

DISTRIBUCION:

- 1.- ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- UNIDAD DE CONTROL.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM. CONTROL RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

